

ORD: N° 150

ANT.: Solicitud Ley de Transparencia MU263T0002713 de fecha 30/08/2018 de don Samuel Hernández.

MAT.: Requerimiento de información.

RECOLETA, 2 OCT 2018

DE: DIRECTOR CEMENTERIO GENERAL

A : SR. HECTOR CONTRERAS ALDAY
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En cuanto a la solicitud de transparencia N° MU263T0002713 de fecha 30/08/2018; no se acompaña "Declaración Jurada de Postulante" de doña Alicia Sanchez Contreras, revisado sus antecedentes no fue habido el documento, dado que en la época en que se produce el nombramiento en el cargo de Jefa de Operaciones del Cementerio General, este no fue solicitado por la administración del Cementerio bajo la Dirección de don Tulio Guevara; sin embargo si tal antecedente existiera no alteraría substancialmente su situación actual, porque no existe tal inhabilidad señalada en el artículo 56 letra b) de la ley 18.575, su cónyuge es Jefe de la Unidad de Informática y no Jefe de Departamento, y por tanto no se configura la falta a la probidad. Cabe prevenir, que tal antecedente no procede ser exigido en el caso del trabajador don Jorge Lopez Zuñiga, dado que este trabajador no se encuentra en la hipótesis normativa prevista en la letra b) del artículo 56 de la Ley 18.575.

Respecto del "...decreto de control que autorice a ambos a asumir jefaturas...", en el caso del señor Jorge Lopez Zuñiga, no existe tal documento, que debía ser del año 1990, se desconoce el procedimiento de visación y control de contrataciones del año 1990, dado que el Cementerio General se encontraba bajo la administración de la Ilustre Municipalidad de Santiago, existe una modificación en su contrato de trabajo que da cuenta del cambio de funciones. En relación a la señora Alicia Sanchez Contreras, solo existe una orden de servicio interna de fecha 11 de enero del 2008, que da cuenta del nombramiento en el cargo de Jefe de Departamento, el Cementerio General estaba bajo la administración de Gonzalo Cornejo Chávez (documento que se acompaña).

Finalmente la Ley número 20.285 "Sobre Acceso a la Información", señala en su artículo 10 que el acceso a la información comprende "...el derecho de acceder a las informaciones contenidas en **actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos**, así como a toda **información elaborada con presupuesto público**...". Por tanto es improcedente la solicitud de "informe del Director", sin embargo como se dijo, tal conocimiento no altera substancialmente la situación jurídica de ambos funcionarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CEMENTERIO GENERAL
DIRECTOR
RECOLETA
RASCHID SAUD COSTA
DIRECTOR

RSC/FCR/mecs.

Distribución:

- Oficina de Transparencia I. Municipalidad de Recoleta
- Dirección
- Asesoría Jurídica
- Of. De Partes



CEMENTERIO GENERAL
RECOLETA

**DISPONE DESIGNACIÓN DE
TRABAJADORA QUE INDICA.**

ORD. SERV. 000 /

RECOLETA, 11 ENE 2008

VISTOS:

Lo señalado por la Ley N° 18.096, el Decreto N° 41 de 22 de Enero de 1992, Decreto Secc. 2ª N° 16 de 1991, (Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y Manual de Organización y Funciones), y sus posteriores modificaciones.

El terminó de Contrato de Trabajo por jubilación de don Juan Elzo Martínez, quién se desempeñaba como Jefe Departamento de Operaciones.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los Decretos Alcaldicios N° 1130 de fecha 21 de Diciembre del 2000 y N° 161, de fecha de 7 de Febrero del 2001, vengo en dictar la siguiente:

ORDEN DE SERVICIO

1º DESIGNASE a la Sra. Alicia de las Mercedes Sánchez Contreras, Cédula de Identidad *Tachado por Ley 19.628* en el cargo de **Jefe Departamento de Operaciones** en reemplazo de don Juan Elzo Martínez, quien se acogió a jubilación.

La presente disposición rige a contar del 01 de enero de 2008.

Para el fiel cumplimiento de sus obligaciones deberá cumplir con todas las actividades inherentes al cargo y todas las que le sean encomendadas por el Director del Cementerio General.

2º DISTRIBÚYASE, Dirección, Coordinador General, Administrador Técnico y Operaciones, Departamentos: Operaciones, Finanzas y Técnico, Sección Personal y Sueldos y Oficina de Partes.



LP/AOA/ral.



TULIO GUEVARA VALLE
DIRECTOR